

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

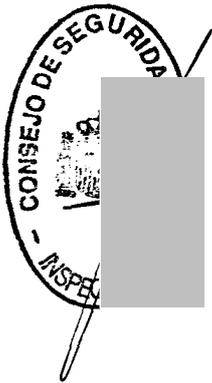
Que se ha personado el día quince de mayo de dos mil quince, en la factoría de RENOLIT HISPANIA, S.A., sita en la [REDACTED], en VILLATUERTA (Navarra).-----

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a medida de gramaje de láminas de plástico, ubicada en el emplazamiento referido, cuya última autorización de modificación fue concedida por el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 10 de octubre de 2007, la cual dejaba sin efecto a la anterior autorización. Que, además, estaba disponible una modificación (aceptación expresa) del CSN de fecha 21 de junio de 2010.-----

La inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] Jefe de Garantía, MMAA y Seguridad de la factoría y Supervisora de la instalación, en representación del titular, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-

La representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:



- En la Calandra Nº 2 se encontraba instalado y en funcionamiento un equipo para la medida de gramaje, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de identificación del cabezal 1151, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de criptón-85, con nº de serie 001/13, de 9,9 GBq (268 mCi) de actividad en fecha 28/02/13.-----

- En la Calandra Nº 3 se encontraba instalado y en funcionamiento un equipo para la medida de gramaje, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] y con nº de identificación del cabezal 1150, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de criptón-85, con nº de serie UP 336, de 9,9 GBq (268 mCi) de actividad en fecha 12/02/13.-----

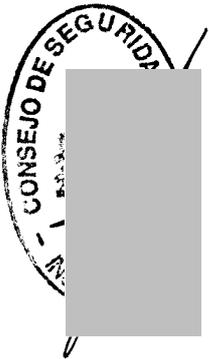
- En la Calandra Nº 4 se encontraba, instalado y en funcionamiento, un equipo para la medida de gramaje, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de identificación del cabezal 701-154, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de criptón-85, con nº de serie RG 163 BX, de 9,9 GBq (268 mCi) de actividad en fecha 28/05/09.-----

- En la maquina denominada TDO se encontraba, instalado y en situación de parada, un equipo para la medida de gramaje, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de identificación del cabezal 1163, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de criptón-85, con nº de serie OM316, de 9,9 GBq (268 mCi) de actividad en fecha 19/01/07.-----

- Los equipos disponían de las placas identificativas exigidas en la especificación 27ª de la autorización antes citada y de señales luminosas que indicaban su funcionamiento.-----

- Estaban disponibles los certificados de aprobación del diseño de los prototipos y el del control de calidad de los equipos. Que estaban disponibles los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas.-----

- La instalación se encontraba señalizada, de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----



- Disponen de un acuerdo para la devolución de las fuentes radiactivas fuera de uso con la firma [REDACTED]-----

- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de la radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie 47066, calibrado por la [REDACTED] en fecha 1/10/12. Que estaba disponible un procedimiento específico para la calibración y verificación de dicho equipo.-----

- De los niveles de radiación medidos en las inmediaciones de los equipos radiactivos, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de funcionamiento, las dosis máximas admisibles establecidas.-----

- La Supervisora había realizado las revisiones semestrales de los equipos radiactivos consistentes en la verificación de sus sistemas de seguridad y en la medición de los niveles de radiación en torno a las fuentes.-----

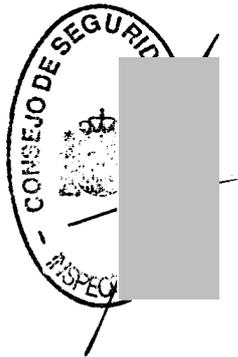
- Estaba disponible y vigente una Licencia de Supervisor.-----

- Realizan el control dosimétrico por medio de dosimetría personal a nombre de la Supervisora y de cuatro dosímetros de área (ubicados en las proximidades de los equipos) de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Barcelona, registrándose las dosis recibidas.-----

- Estaba disponible el Diario de Operación debidamente diligenciado y cumplimentado.-----

- Estaba disponible el certificado del reconocimiento médico de la trabajadora expuesta a las radiaciones ionizantes, la Supervisora, clasificada en la categoría "B", realizado en el Servicio de Vigilancia de la Salud de "[REDACTED]" de Pamplona.-----

- La instalación había implantado el Programa de Formación bienal para el personal de la factoría que trabaja en las proximidades de los equipos radiactivos. Que estaba disponible la documentación justificativa de que a dicho personal se le había informado del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18).-----



- Habían remitido al CSN y al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2014.-----

- Las naves donde están ubicados los equipos radiactivos disponen de sistemas de ventilación y de extintores de incendios.-----

DESVIACIONES:

- No se detectaron.-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a dieciocho de mayo de dos mil quince.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de RENOLIT HISPANIA, S.A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

VILLATUERTA 1-06-2015